

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 446, DE 13.03.2017, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Segundo Cuatrimestre de 2015, se ha asignado a **MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA**, R.U.T. N° 76.011.891-5, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Carrizalillo**, III Región, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 99,5 MHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Av. Costanera s/n, Carrizalillo, comuna de Freirina, III Región, coordenadas geográficas 29° 06' 06" Latitud Sur, 71° 24' 32" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional, polarización Vertical, arreglo de 2 antenas Dipolo, con un tilt eléctrico de 3,9° bajo la horizontal, 5,25 dBd de ganancia máxima sin tilt y 5,2 dBd de ganancia en el plano horizontal, altura del centro de radiación de 19 m.; arreglo de antenas según la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Azimut Antena [°]	Fase [°]
1	Dipolo	20	90	10
2	Dipolo	18	90	-3

Pérdidas en cables, conectores y otros de 0,7 dB; pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	1,77	0,93	0,42	0,13	0,00	0,00	0,13	0,42	0,93
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	1,77	3,21	4,55	5,04	5,04	5,04	5,04	4,55	3,21

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 15 días

- Término de Obras: 30 días

- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de (10) días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN